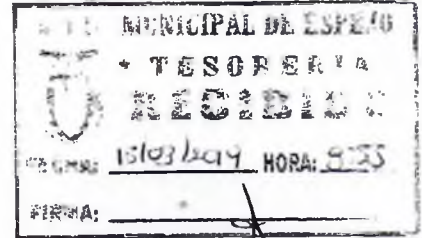


ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRAS

Referencia:

CONTRATO PRINCIPAL

Contrato Nro.:	MCO-GADME-009-2018
Fecha firma de contrato:	26 DE JUNIO DE 2018
Contratista:	ARQ. SANDRA QUILUMBA
Monto de contrato:	USD. 66.457,62
Plazo:	90 DÍAS
Objeto:	“CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR CHITACASPI, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”



En la ciudad de El Ángel a los 12 días del mes de Febrero del 2019, de conformidad a los Art.81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepcion Provisional del Contrato N° MCO-GADME-009-2018, correspondiente al proceso, “CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR CHITACASPI, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI”, al tenor del siguiente contenido.

1.- COMPARECIENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Espejo en calidad de entidad contratante, representada por: El Arq. Carlos Puetate (DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS-ADMINISTRADOR DE CONTRATO), Ing. Franklin Pulles (FISCALIZADOR DEL PROYECTO CDC-GADME-002-2018), Arq. Andrés Salcedo (DELEGADO COMO OBSERVADOR DEL PROCESO DE RECEPCIÓN), Ing. Diana Portilla (DELEGADA COMO OBSERVADOR DEL PROCESO DE RECEPCIÓN) y por otra parte la Arq. Sandra Quilumba, en calidad de (CONTRATISTA), se constituye en el lugar de la obra con el objeto de constatar, liquidar los trabajos y proceder a realizar la entrega RECEPCIÓN PROVISIONAL de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

2.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, determinó las diferentes soluciones de obra a construirse en la provincia del CARCHI y de acuerdo con lo previsto en la LOSNCP y su Reglamento General, seleccionó a los contratistas para la ejecución de los trabajos descritos en el contrato respectivo.

El contrato MCO-GADME-009-2018, para la construcción de la obra se suscribió el 26 de junio de 2018, en la ciudad del Ángel Provincia del CARCHI en conformidad con lo dispuesto en los pliegos

del proceso de Menor Cuantía: Código MCO-GADME-009-2018 y la Resolución de Adjudicación No. 045-2018-LCL-A del 14 de junio de 2018.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Con los antecedentes indicados la Arq. SANDRA QUILUMBA (Contratista), se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos del contrato MCO-GADME-009-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR CHITACASPI, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", por un monto de USD. 66.457,62 + IVA y un plazo de 90 días; no se aplicó ningún Reajuste de Precios y la contratista renuncia al reajuste.

4.- PRESUPUESTO CONTRATADO

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecuto las obras indicadas conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL: USD. 66.457,62 no incluye IVA

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes se hallan consignados en el resumen de las planillas del siguiente detalle:

5.1.- PLANILLA DE CONTRATO PRINCIPAL (RUBROS CONTRACTUALES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNID.	P. UNITARIO	CONTRATADO		EJECUTADO CONTRACTUAL		INCREMENTOS EN RUBRO		TOTAL EJECUTADO	
				CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
001	REPLANTEO DE EJES EN VÍAS	ML	0,25	400,00	100,00	400,00	100,00	87,60	21,90	487,60	121,90
002	EXCAVACIÓN A MANO EN SUELO	M3	5,40	50,00	270,00	50,00	270,00	464,42	2.507,86	514,42	2.777,86
003	RELLENO COMPACTADO CON PIZÓN	M3	5,45	40,00	218,00	40,00	218,00	86,69	472,46	126,69	690,46
004	ADOQUINADO DE CALLES, RESISTENCIA 350KG/CM2	M2	14,29	2.800,00	40.012,00	2.800,00	40.012,00	15,50	221,50	2.815,50	40.233,50
005	ALZADA-BAJADA POZOS DE REVISIÓN	U	106,25	6,00	637,50	5,00	531,25	-	-	5,00	531,25
006	BERMA DE HORMIGÓN SIMPLE $f_c=280KG/CM^2$	M3	143,58	5,00	717,90	5,00	717,90	5,14	738,00	10,14	1.455,90
007	SUMINISTRO DE CALZADA D= 400MM	U	242,59	6,00	1.455,54	6,00	1.455,54	6,00	1.455,54	12,00	2.911,08
008	BORDELO DE HORMIGÓN SIMPLE TIPO A $f_c=180KG/CM^2$	ML	16,93	800,00	13.544,00	800,00	13.544,00	139,55	2.362,58	939,55	15.906,58
009	HORMIGÓN SIMPLE $f_c=180KG/CM^2$	M3	125,52	6,00	753,12	1,64	205,85	-	-	1,64	205,85
010	SUB BASE CLASE 3	M3	18,94	150,00	2.841,00	-	-	-	-	-	-
011	ACERAS DE H.S. $f_c=180KG/CM^2$	M2	14,64	389,00	5.694,96	-	-	-	-	-	-
012	DESALOJO DE ESCOMBROS	M3	3,56	60,00	213,60	60,00	213,60	304,44	1.083,81	364,44	1.297,41
					66.457,62		57.268,14		8.863,65		66.131,79

5.2.- PLANILLA INCREMENTOS DE OBRA

No existe

5.3.- PLANILLA RUBROS NUEVOS

No existe

5.4.- PLANILLA CONTRATO COMPLEMENTARIO

No existe

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCION	FECHA
Plazo Contractual	90 Días
Fecha suscripción de contrato	martes, 26 de junio de 2018
Fecha entrega anticipo	miércoles, 05 de septiembre de 2018
Fecha de inicio de obra	miércoles, 05 de septiembre de 2018
Fecha terminación de contrato	lunes, 03 de diciembre de 2018
Ampliación de plazo	-
Fecha suspensión de trabajos	miércoles, 24 de octubre de 2018
Fecha de reinicio	jueves, 13 de diciembre de 2018
Tiempo suspensión	50 Días
Plazo acumulado	140 Días
Fecha de recepción según contratista	martes, 22 de enero de 2019
Pazo total consumido	140 Días
Mora	-

7.- FORMA DE PAGO

Como se menciona en la cláusula sexta del contrato relacionada con la forma de pago numeral 6.4 del contrato concierne a la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR CHITACASPI, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI", el monto de la obra se cancelará contra presentación de planillas mensuales, entregadas por el contratista al Administrador del contrato y previamente aprobadas por la fiscalización.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo legalmente establecido.

7.1.- LIQUIDACIÓN DE PLANILLAS

PLANILLAS	LIQUIDACION DE PLANILLAS				
	MONTO	MULTAS	ANTICIPO	DESCUENTOS	TOTAL A PAGAR
Planilla Nro. 01 (Avance)	19.707,07	-	9.853,54	-	9.853,53
Planilla Nro. 02 (Avance)	27.566,08	-	13.783,04	-	13.783,04
Planilla Nro. 03 (Liquidación)	18.858,64	-	9.592,23	-	9.266,41
Planilla Nro. 01 (Incrementos)	-	-	-	-	-
Planilla Nro. 01 (Rubros Nuevos)	-	-	-	-	-
Planilla Nro. 01 (Complementario)	-	-	-	-	-
TOTAL	66.131,79	-	33.228,81	-	32.902,98

8.- LAS GARANTÍAS

Las garantías presentadas en el presente contrato se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 118 del Reglamento General de la LOSNCP. La Contratante, a través del Administrador del Contrato.

9.- MULTA

El Contratista no incurrió en multas en la entrega del objeto del contrato.

10.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos de Administración y Fiscalización, encontrándonos dentro del plazo establecido tiempo y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Sexta del Contrato Nro. MCO-GADME-009-2018, y del Art. Nro. 81 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 124 Y 125 del RGLOSNCPE, la Arq. Sandra Quilumba, en su calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega provisional de la obra ejecutada en la Provincia del Carchi, Cantón Espejo, Parroquia San Isidro; por su parte el GAD Municipal de Espejo, en su calidad de entidad CONTRATANTE y contando previamente con la conformidad y aceptación del Banco de desarrollo del Ecuador como entidad Prestante, recibe de manera provisional la obra perteneciente a la "CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SECTOR CHITACASTI, PARROQUIA SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO, PROVINCIA DEL CARCHI".

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la cláusula décima séptima, el contratista deberá realizar la revisión y arreglo de:

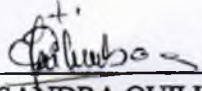
- El fundido del perímetro de los sumideros de calzada D= 400mm que se encuentren trizados
- Adoquines que se encuentran quebrados y defectuosos
- Bordillos que se encuentran quebrados y defectuosos
- Hundimientos en la vía de adoquinado
- Además debe realizarse el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva; para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

11.- RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta y para constancia de ella la suscriben en siete ejemplares del mismo tenor y valor. En la ciudad de El Ángel a los 12 días del mes de Febrero de 2019.

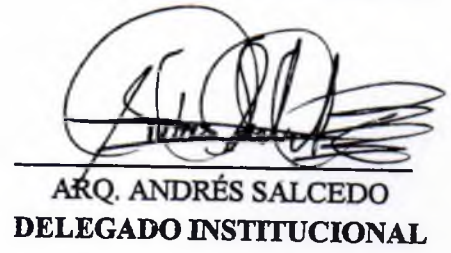

ARQ. CARLOS PUETATE
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



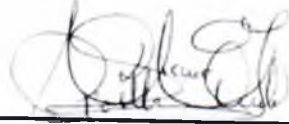

ARQ. SANDRA QUILUMBA
CONTRATISTA



ING. FRANKLIN PULLES
FISCALIZADOR



ARQ. ANDRÉS SALCEDO
DELEGADO INSTITUCIONAL



ING. DIANA PORTILLA
DELEGADA INSTITUCIONAL

Nota: Los delegados solamente reciben el proyecto terminado con las observaciones indicadas; ya que no participaron durante el proceso constructivo no son responsables de dicha construcción.